

Datos Generales

Gaceta N°:	1933
Fecha de la Gaceta:	10/06/1913
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	38
Fecha de la Norma:	21/05/1913
Autoridad:	SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO
Vigencia:	REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Título:	POR EL CUAL SE SUSPENDEN TEMPORALMENTE LOS EFECTOS DEL ARTICULO 10, DEL DECRETO NUMERO 24, DE 16 DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO.
Comentario:	Mediante el comentado Decreto, se dispuso que el Artículo 10 del Decreto número 24 de 16 de abril de 1913 (por el cual se reglamentaron algunas disposiciones de la Ley número 24 de 1913, sobre conservación de riquezas naturales), entraría a surtir sus efectos un año después de dictado el presente Decreto. TEMAS RELACIONADOS: PESCA, PROHIBICION, SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO, DECRETO, RECURSOS NATURALES, VEDA , RECURSOS MARINOS, RIQUEZAS NATURALES, ANIMALES.

Temas Relacionados

ANIMALES
DECRETO
PESCA
PROHIBICION
RECURSOS MARINOS
RECURSOS NATURALES
RIQUEZAS NATURALES
SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO
VEDA

Referencias

DECRETO 38						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	24	16/04/1913	1919	22/04/1913	SUSPENDE PARCIAL Y TEMPORALMENTE	Este Decreto suspendió temporalmente la vigencia del Artículo 10 del Decreto número 24 de 16 de Abril de 1913.

Jurisprudencia Constitucional
